

El Sr. D. Diego de Tapia Diputado Dip.  
que para proceder con el deuid. con-  
cimiento en el asunto en q. se trata,  
se parece tanto conducente se oyere  
a los Abogados de esta Ciudad, y segun  
lo q. cada uno expusieren se acordaria si  
revoxiere o no apelarse de la providen-  
cia dada por la R. Justicia en el  
expediente formado contra el Jil. e  
Interventor de este Porto, sin cuyo  
Requisito no se deterrina a prestar  
su sufragio

El Sr. D. Victoriano Lopez Stando que  
se le oyo Dip. Es con la Ciudad

Y echo el correspondiente escrutinio,  
voto por mayor numero de vo-  
tos el dictamen del Sr. D. Francisco  
Jacon, y esta Ciudad acuerda: Que quan-  
to en el se expresa se tenga por su  
Resolucion, en cuya consecuencia  
desde luego se conforma con el proce-  
do que acaba de leerse

El Sr. D. Jose Escano Dip. se separa del  
acuerdo de la Ciudad, y protesta que to-  
dos los perjuicios que pueda tener  
el caudal del Porto, sean de cuenta, y ries-  
go de los R. que han formado el presen-  
te acuerdo, y pide se le de Testimonio de  
todo para sus fines q. tenga por compe-  
niente

El Sr. D. Luis Garcia Dip. se une desde  
 luego a la separacion, y protesta  
del Sr. D. Jose Escano añadiendo suplica  
a la R. Justicia tenga abien man-  
dar se le libre Testimonio del auto  
procedido por la misma, certifica-  
cion dada por el contador D. Domingo

